



CHIGUAYANTE, 03 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°312/2013 de fecha 13 de Noviembre de 2013; Programa de actividad municipal "Apoyo XVII Muestras Floral, Clubes de Jardines de Chiguayante", Decreto N°2176 de fecha 14 de Noviembre del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N°5354 de fecha 19 de Noviembre de 2013, que solicita la adquisición de ochenta colaciones frías, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 30 de Octubre de 2013 correspondiente al proveedor **MARCELA DE LAS MERCEDES BELMAR SEPULVEDA**. Rut. **11.212.592-2**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de ochenta colaciones frías, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese para la adquisición de ochenta colaciones frías, al proveedor **MARCELA DE LAS MERCEDES BELMAR SEPULVEDA**. Rut. **11.212.592-2**, por un monto total \$260.000.- (doscientos sesenta mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5354 de fecha 19 de Noviembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición ochenta colaciones frías, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01, Alimentación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALLDAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
FECHA: 03 Dic. 2013 HORA: 15:19
PROCEDENCIA: Sin de co
AUTORIDAD: fmo

